



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

AVISO N° 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA

AVISA:

Que dentro del MEDIO DE CONTROL **DE SIMPLE NULIDAD** radicado bajo el N° 7300-33-33-003-**2018-00389**-00 promovida por ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA - ASOBANCARIA, contra: MUNICIPIO DE CUNDAY, el trece (13) de febrero del dos mil diecinueve (2019) se dictó auto admitiendo la demanda, cuyas pretensiones están encaminadas a:

*“se declare la nulidad parcial del Artículo 66 ACTIVIDADES ECONOMICAS Y TARIFAS del Acuerdo N° 14 del 24 de noviembre del año 2008 por el cual se modifica el Acuerdo N° 022 de diciembre 06 de 2003 y aprueba el ESTATUTO DE RENTAS del Municipio de CUNDAY TOLIMA y se dictan normas tributarias, por medio del cual se estableció una tarifa del diez por mil (10*1000), para los Bancos, Corporaciones de ahorro y vivienda y demás entidades financieras, con los códigos 4401, 4402, 4403 respectivamente.”*

Para los fines indicados en el numeral 5 del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO en la página web del Juzgado.


DIANA-MILENA BOCANEGRA LÓPEZ
Secretaria